



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 002221

Decreto No. _____ de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud de la Dra. ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO, secretaria de la Mujer y Equidad de Género, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4103 "Inclusión Social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad", del proyecto código BPIN 2021004540202 "**FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NDS PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005525 de fecha 05 de noviembre de 2024 por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$85.740.000,00)**.

Que, por solicitud del Dr. JULIO CESAR SILVA RINCON, secretario General del Departamento, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 2201 "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar", del proyecto código BPIN 2024004540018 "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005602 de fecha 12 de noviembre de 2024 por valor de **DOS MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.018.442.240,00)**.

Que, por solicitud del Dr. DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere se realice un traslado presupuestal dentro del programa 1708 "Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria", del proyecto código BPIN 2024004540041 "**FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°005601 de fecha 12 de noviembre de 2024 por valor de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$728.693.335,00)**



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 002221

Decreto No. _____ de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$2.832.875.575,00) DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FUENTE			
----	-----------------------------------	--------	--	--	--



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. 002221 de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2021004540202	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NDS PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NDS				
4103052	SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	85.740.000,00

22	EDUCACION	FUENTE			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR				
700	Intersubsectorial Educación				
2024004540018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201051	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02 PRODESARROLLO	500,000,000.00
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	14 - LICOR EDUCACION	1,000,000,000.00
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	518,442,240.00



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 002221
Decreto No. _____ de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FUENTE			
1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural				
202400454004 1	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1708041	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	1.2.3.1.1 9	ESTAMPILLAS	01 - PROFONTERIZO	383,467,741.62
1708041	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	00 - SIN ATRIBUTO	11,532,258.38
1708041	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	00 - SIN ATRIBUTO	150,000,000.00
1708052	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	00 - SIN ATRIBUTO	20,000,000.00

17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FUENTE			
1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural				
202400454005	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1702007	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01 - PROFONTERIZO	13,693,335.00

6



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 002221

Decreto No. _____ de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

1702007	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	150,000,000.00
---------	---	------------	--	-------------------	----------------

TOTAL, CONTRACREDITO \$ 2.832.875.575,00

PARA:

41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FUENTE			
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540117	SERVICIO DESARROLLO DE ESTRATEGIA EN ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS MADRES CUIDADOREAS EN VIRTUD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO				
4103009	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE DESARROLLO DE HABILIDADES NO COGNITIVAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	\$85.740.000,00

22	EDUCACION	FUENTE			
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR				
700	Intersubsectorial Educación				
2024004540018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02 - PRODESARROLLO	500,000,000.00

P



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº. 002221

Decreto No. _____ de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	14 - LICOR EDUCACION	1,000,000,000.00
2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	518,442,240.00

17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FUENTE			
1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural				
2024004540041	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1708040	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01 - PROFONTERIZO	383,467,741.62
1708040	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	31,532,258.38
1708040	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	150,000,000.00

17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FUENTE			
1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural				
	FORTALECIMIENTO Y				



Libertad y Orden

República de Colombia

#. 002221

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(15 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2024"

2024004540065	Fortalecimiento y Acompañamiento a la Implementación de Iniciativas que Promuevan el Desarrollo Rural Agropecuario en el Departamento Norte de Santander				
1702009	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01 - PROFRONTERIZO	13,693,335.00
1702009	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	150,000,000.00

TOTAL, CREDITO \$ 2.832.875.575,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

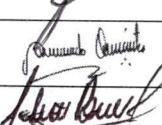
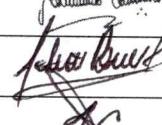
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

(15 NOV 2024)



JULIO CESAR SILVA RINCON (E)
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contralista Hacienda	